

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES, ANUALIDAD 2023.

El Centro Nacional de Aceleradores (en adelante CNA) es un centro mixto de la Universidad de Sevilla, la Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como estructura operativa de servicios científicos especializados e investigación a disposición de los grupos de investigación nacionales y extranjeros en el campo de los aceleradores de partículas y sus aplicaciones. El CNA, reconocido como Instalación Científica Técnica Singular (ICTS), es un centro abierto para que la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional pueda desarrollar investigaciones utilizando sus instalaciones.

Las funciones del CNA son las siguientes:

1. Proporcionar instalaciones, recursos o servicios, en general y de forma prioritaria a las partes, para desarrollar investigación en el campo de los aceleradores de partículas y sus aplicaciones.
2. La cooperación con la comunidad científica andaluza, española e internacional, así como con las empresas públicas y privadas en el desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos.
3. Facilitar la utilización de los aceleradores de partículas y otras infraestructuras del Centro al personal investigador interesado en la aplicación de las técnicas disponibles para la resolución de sus problemas científicos.
4. La difusión de las posibilidades científicas y técnicas de los aceleradores de partículas y sus aplicaciones mediante la realización de cursos, seminarios, la participación en programas de tercer ciclo, y otras actividades docentes, formativas o divulgativas.
5. El intercambio y la formación de personal para su perfeccionamiento en el uso de aceleradores de partículas y sus aplicaciones.
6. La prestación de servicios técnicos mediante la utilización de sus recursos y métodos de análisis en función de las disponibilidades.
7. Cualesquiera otras actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Centro y de las entidades firmantes, dentro del marco de actuación delimitado en el Convenio de 31 de mayo de 2022.


En el Convenio suscrito, con fecha 31 de mayo de 2022, entre la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., y la Universidad de Sevilla, para la regulación del Centro Nacional de Aceleradores (CNA), se detalla la relación inicial de equipamiento e infraestructura científica, técnica y tecnológica y bienes muebles de uso ordinario, en el anexo I del mismo y la relación inicial de personal adscrito al CNA, en el anexo II.

El plan estratégico del CNA tiene entre sus principales objetivos científicos:

- Desarrollo de Técnicas de Análisis por Haces de Iones (IBA) para análisis de materiales.
- Desarrollo de pruebas de irradiación de componentes tecnológicos y biológicos.
- Desarrollo de detectores de radiación e instrumentación nuclear.

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Tlf: 955 041 111
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/02/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAXHDFDL43DES3TWUE9EUPBAT55	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- Espectrometría de masas por aceleradores (AMS) y datación ¹⁴C (isótopo radioactivo carbono-14).
- Producción de radiofármacos e imagen molecular.

Dada la importancia para desarrollo del Sistema Andaluz del Conocimiento y el impulso de la investigación científica y técnica, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a través de la Secretaría General de Investigación e Innovación, estima necesario conceder a la Universidad de Sevilla una subvención nominativa para financiar los gastos de funcionamiento del CNA.

La Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 consigna en los créditos de la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en la partida presupuestaria 1500010000 G/54A/44108/00 01, una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla para el funcionamiento del CNA, por un importe de 350.000,00 euros.

Según el artículo 35 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, el procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

A fin de dar cumplimiento al precepto anterior y de tramitar la mencionada subvención nominativa a la Universidad de Sevilla prevista en el presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del año 2023, esta Secretaría General, en uso de las competencias legal y reglamentariamente atribuidas,

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la tramitación de una subvención nominativa, por importe de 350.000,00 euros (trescientos cincuenta mil euros), a favor de la Universidad de Sevilla, prevista en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, para la financiación de los gastos de funcionamiento del Centro Nacional de Aceleradores.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Planificación de la Investigación para la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo para la concesión de dicha subvención nominativa.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
(P.D. Orden de 16 de febrero de 2021, BOJA, núm. 36, de 23 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Tlf: 955 041 111
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/02/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAXHDFDL43DES3TWUE9EUPBAT55	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			